

de La Pistolera, Barranco de La Enea, Barranco de Garabitos, Barranco de La Cabra y Barranco de Los Carboneros. Se comprende en ella los siguientes puntos orográficos: Collado de La Cruz, Pico de La Muela, Cabezo Colorado, Pico de La Peladilla, Cabezo de La Aguja, Los Garabitos. Sus actuales linderos son: Por el Norte, con las siguientes parcelas catastrales enumeradas de Este a Oeste: Del polígono 66, las parcelas números: 267 propiedad de Josefa García Moreno, la 266 de Martín Guillermo Parra, la 264 de Ruperto Ros Ros, la 269 de José Ramírez Díaz, la 271 de Gabriel Ramírez Bernal, y la 162 de propietario desconocido. Las siguientes parcelas del polígono 65: la 14 de propietario desconocido, las parcelas 15 y 16 ambas de Cristina Ramírez Moreno, la 17 de María Blaya García, la 18 de Gabriel Ramírez Moreno, la 11 de Frutos Ramírez Moreno, la 24 de propietario desconocido, la 10 de Isabel Liarte Arroyo, la 9 de propietario desconocido, la 8 de Isabel Liarte Arroyo, la 19 de Diego Liarte Arroyo, y la 3 de Encarnación Torres Torres. Y las siguientes parcelas del polígono 69: la 87 de Antonio Madrid Torres, la 84 propiedad de Ayuntamiento de Cartagena, la 82 de Prudencio Agüera Liarte, la 81 de José Torres Liarte, la 80 de José Francés Madrid, la 79 de Eusebio Madrid Torres y la 69 de Eusebio Martínez Soto. Por el Este, las siguientes parcelas del polígono 64, enumeradas de Norte a sur: la parcela 17 de Antonio Sáez Ramírez; la 66 de Juan Bernal Díaz, la 35 de propietario desconocido, la 34 de Antonio Sáez Ramírez, la 33 de Martín Guillermo Parra, la 32 de Enrique Braqueais García, la 31 de Catalina Agüera Díaz, la 23 de Enrique Díaz Molero, la 22 de Antonio Espinosa Fuentes, y la 62 de Enrique Braqueais García y en parte el dominio público marítimo terrestre. Próximo a este viento tiene un enclave conformado por la parcela 72 del mismo polígono 64, propiedad de José Fernández Cánovas. Por el Oeste: las siguientes parcelas del polígono 69, enumeradas de norte a sur, adentrándose parcialmente en punta de flecha por este viento en la finca: la parcela 68 de Joaquín Martínez Soto, la 8 de Ana Agüera García, la 44 Juan Madrid Noguera, la 45 propiedad de Ginés Molero Agüera, la 49 de Josefa Méndez Liarte, la 50 de la sociedad "Los Mojoneros S.A.", la 51 propiedad de Caridad Agüera Martínez, la 53 de Josefa Díaz Agüera, la 54 de José Méndez Agüera, la 57 de la mercantil "Alfonso y Ginés S.A.", la 58 de Juana Noguera Molero, la 59 de Josefa Díaz Agüera, y la 60 de María Madrid Martínez. Y las siguientes parcelas del polígono 70: la número 85 de María Madrid Martínez, la 86 de María Noguera Díaz, 79 de José Agüera Zamora, la 76 de Gabriel Soto Agüera, la 80 de María Noguera Díaz, la 81 de Josefa Díaz Agüera, la 82 de Banco Popular Español SA, la 42 de Josefa Díaz Agüera, la 45 de propietario desconocido, la 96 de Juan Madrid Noguera, y las parcelas 61, 62 y 64, las tres propiedad de María Noguera Méndez. Existen tres enclaves próximos a este viento, constituidos por la parcela 89 del polígono 69 propiedad de Juan Sánchez Ros, la parcela 62 del mismo polígono 69, propiedad de Juana Agüera Sánchez, y la parcela 94 del polígono 70 propiedad de Leandro Marín Agüera. Hay otro enclave junto a la zona marítima terrestre, consistente en una antigua edificación que cuartel de carabineros y caseta anexa, en El Bolete, de una superficie de cuatrocientos noventa y ocho metros cuadrados, propiedad de Miguel Manuel Pérez-Guillermo Valdés y otros, que tiene servidumbre de paso a través del camino del Cuartel de Boletes que es su único acceso. Este camino discurre a través de la porción Oeste de la finca de la Muela, es propiedad de esta finca, tiene su origen en el Campillo de Adentro, dando un ramal, en su tramo final, al paraje del Morteral, donde termina. Este camino nace y muere en esta finca de la Muela y no da servicio a otras fincas. Por el Sur, la parcela 74 del polígono 70, propiedad de "Viveros Marinos San

Pedro SL", y en una franja de unos seis Kilómetros con la zona marítimo terrestre, ya deslindada por la Jefatura de Costas. En el interior de la descrita finca se comprenden dos caminos de propiedad privada: el camino de La Muela que fue construido por el propietario de la misma en 1.950, que nace en el Rincón de Galifa y da acceso a las edificaciones existentes en el interior de la finca, y el ya descrito camino al paraje del Morteral por el que se accede también al antiguo cuartel de Boletes.

Referencias catastrales: De la casa y de la ermita:

000900100XG66B0001OB; de la parcela 18 del polígono 64,
51016A064000180000AB; de la parcela 1 del polígono 65,
51016A065000010000AQ; de la parcela 268 del polígono 66,
51016A066002680000AT; de la parcela 83 del polígono 69,
51016A069000830000AI; y de la parcela 63 del polígono 70,
51016A070000630000AD; y de la parcela 100 del polígono 70,
51016A070001000000AE.

Se hace constar que habiéndose realizado las correspondientes rectificaciones catastrales, la superficie catastral es de novecientas treinta y una hectáreas, noventa y dos áreas y cincuenta y tres centiáreas (9.319.253 m²).

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de fecha 28/12/2010 y en virtud de la diligencia de ordenación de fecha 01/07/2015 se convoca a las personas ignoradas, en general y en particular los siguientes:

Por el lindero Norte: - Ignorados Herederos de D.^a Josefa García Moreno; D.^a María Blaya García, D.^a Encarnación Torres Torres; del polígono 65, las parcelas 9 y 24, son de propietario desconocido; D. José Torres Liarte. Por el lindero Este: - Ignorados herederos de D. Antonio Sáez Ramírez; del polígono 64, la parcela 35 de propietario desconocido; D.^a Catalina Agüera Díaz; D. Antonio Espinosa Fuentes; D. José Fernández Cánovas.

Por el lindero Oeste: - D.^a Ana Agüera García; D. Juan Madrid Noguera; D. Juan Sánchez Ros; D.^a Juana Agüera Sánchez; D. José Agüera Zamora; D. Gabriel Soto Agüera; del polígono 70, la parcela 45 de propietario desconocido. Así como también a aquéllos colindantes que en su día resultaron negativas y que son los siguientes:

- . Ruperto Ros Ros
- . Cristina Ramírez Moreno
- . Prudencio Agüera Liarte
- . José Francés Madrid
- . Eusebio Martínez Soto
- . Enrique Díaz Molero
- . María Noguera Méndez
- . Leandro Marín Agüera.

Todos aquellos titulares desconocidos y aquéllos de domicilios desconocido, a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Cartagena, a 1 de julio de 2015.—El Letrado de la Administración de Justicia.